

DECRETO N° 2435 /

TEMUCO, 28 MAY 2026

VISTOS:

- 1.- Resolución N°25090570 de fecha 28/10/2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía que sentencia aplicar a Municipalidad de Temuco.
- 2.- Acta de Fiscalización de Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía N°65343 de fecha 05/03/2024 al Parque Urbano Isla Cautín ubicado en AVDA. Los Poetas 300, Temuco, el cual da inicio a Sumario Sanitario por incumplimiento al Decreto Exento N°56 de fecha 13/10/20 sobre la obligación de Disponer de Desfibriladores Externos Automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica de acuerdo a la ley 21.156.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°5168 de 15 diciembre 2025, que aprueba y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipales año 2026.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, las sentencias Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía, señalada en vistos N° 1, establece una multa de 5 U.T.M. (Cinco UTM).
- 2.- La necesidad efectuar la reposición de los recursos dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de notificación, debido a ser una sentencia con mérito ejecutivo y que se hará exigible por Tesorería General de la República de conformidad al artículo 174 bis del Código Sanitario y a lo establecido en el inciso segundo del artículo 35 del decreto ley N°1.263, de 1975, orgánico de Administración Financiera del Estado.

DECRETO:

- 1.- **PÁGUESE** a la oficina de recaudación de la Tesorería General de la República de la Región de La Araucanía, RUT. : 60.805.000-0, el valor correspondiente a la sentencia por sumario sanitario debido a incumplimiento del artículo 4,5 y 6 de Dto. Exento N° 56/2020 Parque Urbano Isla Cautín ubicado en Avenida Los Poetas N° 300, Temuco de responsabilidad de Municipalidad de Temuco, RUT. : 69190700-7; por un total de 5 U.T.M. (CINCO UTM), equivalente a \$ 352.940.-

2.- **IMPÚTESE** el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de \$352.940 al ítem 22.12.999 Centro de Costo 11.02.01 del presupuesto de gastos para el año 2026.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


MARCELO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes


Municipalidad Temuco
V-Bº
D. Asesoría Jurídica